

Agencia Nacional de Tierras

FORMA

RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

CÓDIGO

ADQBS-F-001

ACTIVIDAD

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

VERSIÓN

4

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

26/01/2024

Dependencia:

620 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:

2/08/2025

Pago No:

1

Total de pagos:

6

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre / Razón Social:

CONSORCIO SAS-2025

No. Identificación:

901.961.353-6

Teléfono de contacto:

6013296510

Naturaleza:

Persona Natural

Persona Jurídica

X

Correo electrónico:

TRANSP.ESPECIALIZADOSJR@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:

ANT-20257063

Fecha de inicio:

11/07/2025

Plazo de Ejecución:

30/12/2025

Período a pagar:

11 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2025

N° RP

1153225

Requiere informe de actividades:

SI

Departamento:

CUNDINAMARCA

Municipio:

BOGOTÁ

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)

INFORME ANEXO

ANEXO INFORME DE SUPERVISION A ENTERA SATISFACCION

% de ejecucion del contrato / convenio:

0%

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

El contratista CONSORCIO SAS-2025 prestó de manera óptima durante el periodo de 11 AL 31 de JULIO de 2025 el servicio público de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas con fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, por lo anterior cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas en el contrato No. ANT-20257063 .

En calidad de supervisores del contrato No. ANT-20257063, manifestamos que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizamos el pago por valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE(\$ 1.138.379.427)

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros_X_ Corriente _____, número 24147245575 del Banco Banco Caja Social.

RUBROS PRESUPUESTALES

VALOR RP 2025

% DE AFECTACIÓN 2025

FACTURA JULIO 11 A 31 2025

C-1799-1100-10-53105B-1799055-02

\$ 136.592,00

0,002%

\$ 21.296,66

C-1799-1100-10-53105B-1799058-02

\$ 31.225.854,90

0,43%

\$ 4.868.560,08

C-1799-1100-10-53105B-1799070-02

\$ 72.860.328,00

1,00%

\$ 11.359.973,64

C-1799-1100-10-53105B-1799072-02

\$ 31.225.854,90

0,43%

\$ 4.868.560,08

C-1704-1100-22-10106A-1704053-02

\$ 68.296.196,00

0,94%

\$ 10.648.359,78

C-1704-1100-23-10106A-1704054-02

\$ 24.391.498,00

0,33%

\$ 3.802.985,55

C-1704-1100-25-10106A-1704052-02

\$ 73.174.495,00

1,00%

\$ 11.408.956,80

C-1704-1100-25-10106A-1704049-02

\$ 7.000.000.000,00

95,87%

\$ 1.091.400.734,41

TOTALES

\$ 7.301.310.818,00

100,00%

\$ 1.138.379.427,00

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:

\$ 7.301.310.818

Adición No.

Adición No.

Valor Total:

\$ 7.301.310.818

Total Pagado

\$ -

Saldo Actual

\$ 7.301.310.818

VALOR A PAGAR:

\$ 1.138.379.427,00

Menos este pago

\$ 6.162.931.391,00

VALOR(ES) PAGADO(S)

Pago No. 1

Pago No. 2

Pago No. 3

Pago No. 4

Pago No. 5

Pago No. 6

Pago No. 7

Pago No. 8

Pago No. 9

Pago No. 10

Pago No. 11

Pago No. 12

Pago No. 13

Pago No. 14

Pago No. 15

% de ejecución financiera del contrato / convenio:

16%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Agencia Nacional de Tierras

FORMA

RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

CÓDIGO

ADQBS-F-001

ACTIVIDAD

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

VERSIÓN

4

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

26/01/2024

Dependencia:

620 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:

2/08/2025

Pago No:

1

Total de pagos:

6

ANEXOS

Persona natural

Persona Jurídica

Aporte a pensión

Parafiscales

X

Aporte a salud

RUT (primer pago y/o actualización)

X

Aporte ARL

Entrada al almacén

Producto(s) - Entregable (s)

Factura

X

Informe (s) Adicional (es)

Producto(s) - Entregable (s)

Informe (s) Adicional (es)

X

SUPERVISOR

Firma:

Whiter Smith Parrado Rincon

Firmado digitalmente por Whiter Smith Parrado Rincon

Fecha: 2025.09.10 14:33:40 -05'00'

Nombre:

WHITER SMITH PARRADO RINCON

No. Identificación:

1.121.849.179

Cargo:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SUPERVISOR

Firma:

Nombre:

No. Identificación:

Cargo:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATO No.:	ANT-20257063
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAS-2025
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 7.301.310.818
PAGO No.	UNO (1)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	11 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA:	N/A
Adición No.1	N/A
Adición No.2	N/A
SUSPENSIÓN:	No aplica (N/A)
FECHA DE REINICIO	No aplica (N/A)
OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	No aplica (N/A)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
TOTAL, EJECUTADO:	\$ 0
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$ 7.301.310.818

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Pago No	Periodo Facturado	Valor
1		
2		

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS			
Obligaciones del Contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato (Si/No)	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación.	Recibidas a Satisfacción (Si/No)
1. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, para transportar funcionarios, colaboradores, equipos, y/o materiales de la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional conforme con lo establecido en la Ficha o Anexo de condiciones técnicas	SI	Durante el periodo del informe el contratista ha prestado el servicio de transporte público terrestre especial a funcionarios, colaboradores de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en todo el territorio nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.	SI
2. Garantizar la disponibilidad de vehículos y el recurso humano para prestar el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en	SI	Durante el periodo comprendido el 11 y el 31 de JULIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, así mismo se ha	SI

las especificaciones técnicas, de tal forma que no sea interrumpido el servicio por ningún motivo.		prestado el servicio de forma continua y sin interrupciones.	
3. Contar con un equipo móvil con datos en cada uno de los vehículos para la comunicación permanente con el conductor.	SI	Los conductores cuentan con un equipo móvil en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte a la Agencia Nacional de Tierras.	SI
4. Garantizar que los conductores de los vehículos ofrezcan un servicio adecuado basado en los principios de calidad y oportunidad, de acuerdo con la Ley 769 de 2002.	SI	Los conductores han prestado el servicio de transporte en debida forma y de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito)	SI
5. Asistir a reuniones de seguimiento cuando la Entidad lo requiera.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
6. Tener instalado un Sistema de rastreo satelital, dispositivo de ubicación GPS, en cada uno de los vehículos que presten el servicio a la Agencia Nacional de Tierras, desde el inicio del contrato.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
7. Garantizar que los vehículos cuenten con dispositivos de velocidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes.	SI	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de JUNIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte cumpliendo con los horarios y rutas establecidas por la Agencia Nacional de Tierras	SI
8. Informar a los conductores de aquellas jornadas en las que se requiera permanecer en el lugar de destino, por más de un (1) día de tal forma que se prevea la entrega de los recursos correspondientes a los viáticos.	SI	Se ha informado a los conductores las rutas, los destinos y los horarios en los cuales se debían prestar los servicios. Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
9. Actualizar por lo menos dos (2) veces durante la ejecución del contrato a los conductores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, y diferentes temáticas sobre seguridad vial, de acuerdo con la normatividad vigente, estas capacitaciones se deberán llevar a cabo durante el primer y cuarto mes de ejecución.	SI	CONSORCIO SAS 2025, certifica que durante julio 2025 se han realizado las siguientes actividades de formación: <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de procesos • Link reportes de mantenimiento • Ralentí - bueno o malo para el vehículo • Reglamento interno de trabajo • Fichas técnicas de seguridad de productos químicos • Celebración Virgen del Carmen y día del transportador • Link de reporte de actos y condiciones inseguras • Políticas 2025 • Mecánica básica • Importancia de las pausas activas • Celebración 28 años JR • Video: Control de riesgos osteomusculares en su jornada laboral 	SI
10. Suministrar al personal contratado, uniforme (camisa, pantalón, chaqueta), así como carné, los	SI	Los conductores que han prestado los servicios a la Agencia Nacional de Tierras cuentan con el uniforme de acuerdo con lo requerido por la Agencia.	SI

cuales deberán portar durante la prestación del servicio.			
11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar, garantizando, en todo caso la efectiva prestación del servicio	SI	Durante este periodo no se ha incapacitado ninguno de los conductores que han prestado los servicios a la Agencia nacional de Tierras.	SI
12. Atender los cambios de solicitud de conductor que le formule la entidad, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, garantizando, en todo caso, la efectiva prestación del servicio. Igualmente, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias del perfil establecido en la ficha técnica	SI	Para este periodo el contratista a cumplido a de acuerdo con los cambios de solicitudes requeridas para la prestación del servicio, a lo establecido en la ficha técnica.	SI
13. Mantener vigentes los documentos básicos exigibles por la policía de tránsito o carreteras como son: Tarjeta de Propiedad, tarjeta de operación a nivel nacional vigente, Licencia de conducción vigente, certificado de revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio, seguro de responsabilidad todo riesgo debe exhibirlos cada vez que la agencia o la autoridad competente lo requiera	SI	El contratista cuenta con la documentación exigible por las autoridades competentes.	SI
14. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el equipo de carretera y demás elementos de seguridad acorde con lo normado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Ministerio de transporte para tales fines.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información requerida por la Agencia.	SI
15. Diligenciar una vez termine cada servicio la planilla de control de ruta y asistencia requerida por la ANT con la información completa y sin tachones.	SI	Durante este periodo los vehículos que prestaron el servicio no presentaron daños.	SI
16. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información que le sean impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Entidad en los términos y especificaciones establecidas.	SI	En el presente periodo se acataron todas las instrucciones, sugerencias, recomendaciones, por parte del contratista.	SI
17. Reemplazar el vehículo que presente algún daño durante la operación, en un plazo máximo de Una (1) hora, una vez notificado por el conductor.	SI	Los vehículos que prestaron el servicio durante el periodo del informe se encontraban en óptimas condiciones, así mismo contratista cumple con toda la normatividad relacionada con temas ambientales para el mantenimiento de sus vehículos.	SI

18. Cumplir con la Legislación aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con lo requerido con la legislación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.	SI
19. No transportar personal diferente al personal autorizado por parte de la ANT.	SI	El contratista cumple con la correcta ejecución del contrato.	SI
20. Durante la ejecución del contrato, y durante la prestación del servicio de transporte, el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato FUEC, de acuerdo con el artículo 8, del Decreto modificatorio 431 del 14 de marzo de 2017.	SI	El contratista durante la ejecución del contrato y durante la prestación del servicio del transporte aportó los documentos requeridos para su correcta prestación del servicio.	SI
21. Disponer, de acuerdo con el tipo de servicio que le corresponda prestar del número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013.	SI	El contratista cumple con la disposición de acuerdo con la solicitud de la prestación del servicio, dando cumplimiento en la ley.	SI
22. Identificar al personal que prestara el servicio. Para tales efectos, como mínimo 12 horas antes de iniciar el servicio deberá suministrar los datos del conductor asignado para la prestación del servicio contratado, que incluyan su nombre completo, teléfono móvil, y cédula de ciudadanía.	SI	El contratista prestó el servicio en el tiempo establecido y ha suministrado los datos y el conductor asignado, dando cumplimiento a los tiempos solicitados.	SI
23. Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos proporcionados para el cumplimiento del objeto del contrato, se deben realizar a través de un sitio autorizado por la Autoridad Ambiental respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros y cambios de autopartes que hayan estado en contacto con sustancias de hidrocarburos.	SI	Durante el periodo el contratista garantizó el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos vehículos dando cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo con la normatividad establecidas	SI
24. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse, y en todo caso, los gastos de combustibles.	SI	De acuerdo con las obligaciones el contratista asumió el costo y demás obligaciones relacionadas en los gastos de viaje.	SI
25. Realizar el lavado de vehículos a través de los cuales presta el servicio de transporte, en sitios autorizados que cuenten con los respectivos permisos emitidos por la Autoridad Ambiental dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 79 del 20 de enero	SI	Para el presente periodo el contratista realizó el cumplimiento de la activada a cabalidad de la obligación.	SI

de 2003 y en el Artículo 24 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.			
26. Presentar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos por la entidad en los documentos previos.	SI	El contratista presento dentro del tiempo establecido de los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos.	SI
27. Cumplir con las rutas definidas por la entidad para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial acordes con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las rutas definidas para prestación del servicio de transporte automotor especial de acuerdo con las solicitudes realizadas.	SI
28. Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista asumirá el costo de multas o sanciones a las que haya lugar, durante la ejecución del contrato.	SI
29. Dar cumplimiento a las exigencias que en materia de seguros deba cumplir para la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las exigencias en materia de seguros cumpliendo el objeto contractual.	SI
30. Cumplir a cabalidad con la normatividad vigente a nivel nacional relacionada con el Transporte Terrestre de pasajeros.	SI	De acuerdo con la normatividad vigente establecida a nivel nacional en el transporte de pasajeros terrestre.	SI

A continuación, se relacionan los servicios prestados por demanda durante el periodo comprendido entre el **11 y el 31 Julio de 2025**, por el **CONSORCIO SAS-2025**.

Fecha inicio	Fecha fin	N de días	N vehículos	Destino	Tipo vehículo	Valor día	Valor factura	Solicitado por
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cartagena de Indias, Centros poblados de Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas y Palmarito, Cartagena de Indias	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	GESTIÓN JURÍDICA
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cúcuta Centro poblado Las Mercedes, municipio de Sardinata	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	SEGURIDAD JURÍDICA
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Bogotá Puerto Gaitán predios veredas Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ASUNTOS ÉTNICOS

11/07/2025	16/07/2025	6	1	Montería Caucasia Caceres Taraza	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	17/07/2025	7	1	Valledupar, Chimichagua, Chiriguana- Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	17/07/2025	7	1	Chimichagua, Astrea, La Jagua Ibirico Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	21/07/2025	11	1	Bucaramanga, Aguachica, Gamarra, Rio Viejo, La Gloria, Pelaya y Tamalameque, Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 12.634.996	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	11/07/2025	1	2	Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ZONAS FOCALIZADAS	
11/07/2025	21/07/2025	11	1	Montería San Pedro de Uraba - veredas- San Pedro de Uraba - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 12.634.996	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	16/07/2025	6	1	Bogotá, Puerto Boyacá, Cimitarra, Caracolí, Bolívar, Puerto Berrio, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá- Puerto Boyacá Puerto Salgar Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	18/07/2025	8	1	Bucaramanga, Aguachica Predios, La Gloria, San Martín, Rio de Oro Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cúcuta Las Mercedes Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	SEGURIDAD JURÍDICA	
11/07/2025	18/07/2025	8	1	Montería, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carolina, Rionegro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	ACCESO TIERRAS	A
11/07/2025	12/07/2025	2	1	Montería, Sincelejo, San Benito de Abad, Sampués, Chinú La y, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Caucasia, Buenavista,	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO TIERRAS	A

				Caucasia, Zaragoza, Montería				
11/07/2025	14/07/2025	4	1	Valledupar Bosconia Ariguani El Copey San Ángel Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Cúcuta Sardinata Las Mercedes Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NORORIENTE
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Une Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA
11/07/2025	13/07/2025	3	2	Paz de Ariporo - Casanare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Palmito Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica San Benito Abad Magangué Zambrano San Juan Nepomuceno María la Baja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno María la Baja Cartagena	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 10.103.523	DIRECCIÓN GENERAL

11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno Maria la Baja Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno Maria la Baja Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO TIERRAS A
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Cartagena Zambrano predios veredas Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	12/07/2025	2	1	Florencia Morelia predios veredas Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT AMAZONIA
12/07/2025	12/07/2025	1	1	Bogotá San Juan de Río Seco Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT CUNDINAMARCA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Barrancabermeja -Puerto Berrio- Barrancabermeja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT SANTANDER
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Medellín Girardota Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Medellín Santa Barbara Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Apartado Mutataá Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Tunja Puerto Boyacá Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT BOYACA
12/07/2025	17/07/2025	6	1	Tunja Puerto Boyacá Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT BOYACA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Tunja Pauna Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 946.341	\$ 2.839.023	UGT BOYACA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Apartado San Pedro de Uraba Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Villavicencio El Dorado Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE

12/07/2025	13/07/2025	2	1	Villavicencio San Martín Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Popayán Zarzal Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT CAUCA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Bogotá Ricaurte Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT CUNDINAMARCA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Montería Valencia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NOROCCIDENTE
13/07/2025	20/07/2025	8	1	Montería Caucasia Caceres predios y veredas Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	SEGURIDAD JURÍDICA
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Apartado Necolí Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT ANTIOQUIA
14/07/2025	25/07/2025	12	5	Montería Complejo Cenagoso de Amanzaguapos y el Humedal la Estrella Ayapel Majagual Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 68.918.160	SEGURIDAD JURÍDICA
14/07/2025	18/07/2025	5	2	Bucaramanga San Martín predio y veredas Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 11.486.360	GESTIÓN JURÍDICA
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Rionegro Medellín Armenia Sonsón Doradal Venecia Rionegro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
14/07/2025	20/07/2025	7	1	Montería Ciénaga de Oro Monterías	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO
14/07/2025	18/07/2025	5	1	Bogotá Aquitania Cuitiva Tota Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ORDENAMIENTO
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Sincelejo Montería Ayapel Montería Sincelejo	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ORDENAMIENTO
14/07/2025	18/07/2025	5	1	Florencia Milán, Morelia, Valparaíso y Belén de los Andaquíes Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
16/07/2025	16/07/2025	1	1	Montería Planeta Rica Montería	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 3.367.841	DIRECCIÓN GENERAL

16/07/2025	16/07/2025	1	1	Montería Planeta Rica Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
17/07/2025	18/07/2025	2	1	Barrancabermeja Cimitarra Puerto Berrio Barrancabermeja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT SANTANDER
17/07/2025	28/07/2025	12	1	Valledupar Chiriguana La Jagua de Ibirico Agustín Codazzi La Paz Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	ACCESO TIERRAS A
17/07/2025	28/07/2025	12	1	Cartagena El Carmen de Bolívar San Jacinto Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	ACCESO TIERRAS A
17/07/2025	19/07/2025	3	1	Cali Totoró Popayán	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 10.103.523	DIRECCIÓN GENERAL
17/07/2025	19/07/2025	3	1	Cali Totoró Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
18/07/2025	30/07/2025	13	1	Santa Marta Pivijay Chivolo Plato Sabana de San Ángel Fundación Santa Marta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 14.932.268	ACCESO TIERRAS A
18/07/2025	25/07/2025	8	2	Montería Casco Urbano de Lórica vereda Pueblo Chiquito Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 18.378.176	GESTIÓN JURÍDICA
18/07/2025	22/07/2025	2	1	Ayapel Majagual	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	SEGURIDAD JURÍDICA
18/07/2025	22/07/2025	5	1	Montería Pueblo Nuevo Tierra Alta Ciénaga de Oro Ayapel La Apartada Buenavista Valencia Caucasia Zaragoza Taraza Caceres La Pintada El Bagre Valdivia Maceo Remedios Magangué Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO TIERRAS A
18/07/2025	23/07/2025	6	1	Montería Pueblo Nuevo Tierra Alta Ciénaga de Oro Ayapel La Apartada	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS A

				Buenavista Valencia Caucasia Zaragoza Taraza Caceres La Pintada El Bagre Valdivia Maceo Remedios Magangue Montería				
20/07/2025	22/07/2025	4	1	Florencia Resguardo Embera Drua Centro Poblado San Antonio de Atenas Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	COMUNICACIONES
21/07/2025	24/07/2025	4	1	Montería Majagual La Estrella Majagual Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ORDENAMIENTO SOCIAL
21/07/2025	28/07/2025	2	1	Mocoa Puerto Rosario Puerto Guzman Mocoa	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ORDENAMIENTO SOCIAL
21/07/2025	25/07/2025	5	3	San José del Guaviare el Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 17.229.540	UGT ORIENTE
21/07/2025	26/07/2025	6	2	Puerto Carreño- La Primavera- Vichada-San Teodoro-Puerto Carreño	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	UGT ORIENTE
21/07/2025	23/07/2025	3	1	Valledupar - Chimichagua (Predio La America) - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
21/07/2025	27/07/2025	7	3	Bucaramanga- San Andrés- Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 24.121.356	UGT SANTANDER
21/07/2025	29/07/2025	9	1	Valledupar El Copey, San Diego, La Paz, Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 10.337.724	ACCESO A TIERRAS
21/07/2025	23/07/2025	3	1	Bucaramanga - San Alberto, Cesar - Vereda Los Cedros, Municipio La Esperanza - Ocaña - Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	GESTIÓN JURÍDICA
22/07/2025	24/07/2025	3	1	Sincelejo san Onofre-Veredas- Sincelejo	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NOROCCIDENTE
22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía- Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	GESTIÓN DE TIERRAS

22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía-Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	EXPERTO CÓDIGO G3
22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía-Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
22/07/2025	26/07/2025	5	1	Valledupar - Tamalameque - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO TIERRAS A
23/07/2025	24/07/2025	2	1	Montería Palmito	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO TIERRAS A
23/07/2025	23/07/2025	1	1	Villavicencio San José del Guaviare Vereda Guanapalo Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT ORIENTE
23/07/2025	23/07/2025	1	1	Santander Cimitarra Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT NOROCCIDENTE
23/07/2025	25/07/2025	3	1	Villavicencio Mesetas Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ORIENTE
23/07/2025	25/07/2025	3	1	Villavicencio San Carlos de Guaroa-Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ORIENTE
23/07/2025	27/07/2025	5	1	Lórica Cordoba	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	UGT NOROCCIDENTE
23/07/2025	26/07/2025	4	1	Medellín Puerto Nare Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ORDENAMIENTO SOCIAL
24/07/2025	30/07/2025	7	1	Bogotá Paratebuena Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO SOCIAL
24/07/2025	25/07/2025	2	1	Medellín Tarazá La Cauca Tarazá Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
25/07/2025	5/08/2025	12	2	Bogotá Cumaribo Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 27.567.264	ASUNTOS ETNICOS
25/07/2025	26/07/2025	2	1	Villavicencio Paratebuena Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
25/07/2025	26/07/2025	2	1	Villavicencio Paratebuena Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
26/07/2025	3/08/2025	9	1	Montería Ayapel La Apartada Cauca Buena Vista Pueblo Nuevo Valencia Tierra Alta Ciénaga de Oro Ciénaga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 10.337.724	ACCESO TIERRAS A

				Grande del Bajo Sinú Lórica				
27/07/2025	1/08/2025	6	1	Montería La Apartada Buenavista Caucasia Tierra Alta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
27/07/2025	28/07/2025	2	1	Valledupar San Juan del Cesar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
27/07/2025	27/07/2025	1	1	Valledupar San Juan del Cesar	Blindada	\$ 3.367.84 1	\$ 3.367.841	DIRECCIÓN GENERAL
27/07/2025	1/08/2025	6	1	Montería La Apartada Buenavista Caucasia Tierra Alta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Bogotá Suarez Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería, Rica, Planeta ayapel, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Buenavista, Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Montería, Ayapel, Córdoba Pueblo Nuevo, Córdoba Tierra Alta, Córdoba	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 6.891.816	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Caucasia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	30/07/2025	3	1	Montería Caucasia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Bucaramanga Piedecuesta Vereda Jeridas Bucaramanga Tauramena Monterrey	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	29/07/2025	2	1	Yopal Orocué Yopal	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	29/07/2025	2	1	Popayán Cauca Dagua Valle del Cauca Buga Valle del Cauca Popayán Cauca	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.63 6	\$ 2.297.272	UGT OCCIDENTE

28/07/2025	8/08/2025	12	1	Barranquilla, Sabanalarga, Luruaco, Piojó Villanueva, Cartagena Remolino Galapa, Barranquilla	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	8/08/2025	12	1	Montería Arboletes Tierralta Canalete Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bucaramanga San Tropel a Puerto Boyacá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT SANTANDER	
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bucaramanga Barbosa Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ORDENAMIENTO SOCIAL	
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bogotá Villanueva Tauramena Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	3/08/2025	7	2	Florencia Caquetá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 16.080.904	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	3/08/2025	7	1	Chachagüi Pasto Sandoná Pasto Chachagüi	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO SOCIAL	
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Neiva vereda La Mojarrá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	8/08/2025	12	1	Bucaramanga Guamal San Sebastián de Buenavista Magangué Arjona Clemencia Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	31/07/2025	4	1	San José del Guaviare El Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	UGT ORIENTE	
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería, Planeta Rica Ayapel Pueblo Nuevo Planeta Rica Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Ayapel la Apartada Caucasia Pueblo Nuevo Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO TIERRAS	A
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería Ayapel la Apartada Caucasia Pueblo Nuevo Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO TIERRAS	A

28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería La Apartada Pueblo Nuevo Valencia	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 13.471.364	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	31/07/2025	4	3	San José del Guaviare El Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	UGT ORIENTE
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Planeta Rica Cauca Planeta Rica Buenavista Planeta Rica Tierralta	Camioneta SUV	\$ 946.341	\$ 4.731.705	ACCESO TIERRAS A
28/07/2025	10/08/2025	14	1	Riohacha Barranca Maicao Riohacha	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 16.080.904	ACCESO TIERRAS A
29/07/2025	1/08/2025	4	1	Medellín Yondo Condor Yondo La Soledad Yondo Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	UGT ANTIOQUIA
29/07/2025	8/08/2025	11	2	Cúcuta Abrego predios veredas Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 25.269.992	UGT NORORIENTE
29/07/2025	8/08/2025	11	2	Cúcuta Abrego Veredas Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 25.269.992	UGT NORORIENTE
29/07/2025	2/08/2025	5	1	Bucaramanga Piedecuesta zona rural Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	UGT SANTANDER
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Puerto Asís Recorrido Interno en el predio Puerto Asís	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Montería La Apartada predios Pueblo Nuevo Valencia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	COMUNICACIONES
29/07/2025	29/07/2025	1	1	Montería Ayapel La Apartada Montería	Campero	\$ 945.928	\$ 945.928	INFORMACIÓN DE TIERRAS
30/07/2025	30/07/2025	1	1	Montería Ayapel La Apartada Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	INFORMACIÓN DE TIERRAS
29/07/2025	30/07/2025	2	1	Neiva Garzón Gigante predios veredas Neiva	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	COMUNICACIONES
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Calí Palmira Corinto Calí Palmira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO TIERRAS A
29/07/2025	2/08/2025	5	5	Montería La Apartada Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 28.715.900	UGT NOROCCIDENTE

29/07/2025	31/07/2025	3	2	Montería Planeta Rica Buenavista Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO TIERRAS	A
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Buenavista Montería	Camioneta SUV	\$ 946.341	\$ 2.839.023	ACCESO TIERRAS	A
30/07/2025	31/07/2025	2	1	Cali Miranda Cauca Cali	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO TIERRAS	A
30/07/2025	1/08/2025	3	1	Bogotá Villapinzón Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT CUNDINAMARCA	
30/07/2025	1/08/2025	3	1	Montería Lórica Montería, vereda Leoncitos Apartadó	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	GESTIÓN JURÍDICA	
30/07/2025	2/08/2025	4	1	Montería Chimá Cotorra Purísima Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	PROCESOS AGRARIOS	
30/07/2025	2/08/2025	4	3	Montería Puerto Escondido Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 13.783.632	UGT NOROCCIDENTE	
30/07/2025	6/08/2025	8	6	Cabuyaro Meta Centro Poblado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 55.134.528	UGT ORIENTE	
30/07/2025	11/08/2025	13	1	Montería Arboletes Tierra Alta Canalete Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 14.932.268	ACCESO TIERRAS	A
30/07/2025	7/08/2025	9	1	Cartagena Plato Ariguani Astrea Santa Ana Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 10.337.724	ACCESO TIERRAS	A
31/07/2025	8/08/2025	9	1	Mocoa Orito Cabildo Indígena Kwe Sx Kiwe Orito Mocoa	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 10.337.724	ORDENAMIENTO SOCIAL	
31/07/2025	2/08/2025	3	1	Calí PalmiraTulua San Pedro Tulua Calí Palmira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO TIERRAS	A

31/07/2025	3/08/2025	4	1	Cali Tulua San Pedro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO TIERRAS	A
31/07/2025	9/08/2025	10	6	Cartagena zona rural Cartagena veredas Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 68.918.160	PROCESOS AGRARIOS	
TOTAL							\$ 1.138.379.427		

Durante el periodo comprendido entre el **11 y el 31 de JULIO de 2025**, de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera, atendió **Ciento cuarenta y cinco (145)** solicitudes de transporte de las diferentes dependencias de la Entidad.

Como supervisor del contrato certifico que el contratista **CONSORCIO SAS-2025**, prestó sus servicios de transporte especial a satisfacción de conformidad con lo establecido en el contrato **No ANT-20257063**, de acuerdo con las necesidades de la Agencia

La supervisión a cargo de Doctor Whiter Smith Parrado Rincón, como subdirector Administrativo y Financiero a partir del 4 de julio de 2025.

El contratista presentó la factura **No FVE 1** correspondiente al periodo comprendido entre el **11 al 31 de JULIO de 2025**, la cual corresponde al servicio de transporte especial de pasajeros **pago No 1** por la suma **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/CTE (\$1.138.379.427)**

Whiter Smith
Parrado Rincón
Firmado digitalmente por
Whiter Smith Parrado
Rincon
Fecha: 2025.09.10
14:33:16 -05'00'

Whiter Smith Parrado Rincón
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor del Contrato


Apoyo a la Supervisión y elaboración
Shiara Yuliana Sastoque

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095306043 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 200. Vence 2027-07-07

CONSORCIO SAS-2025
Nit 901961353

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			POR CONCEPTO DE			
NIT	900948953 8			SVC DE PASAJEROS MES DE JULIO DEL 11 AL 31 2025			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		#\$17-17-00;CONTRATO No ANT-			
CL 43 57 41	Bogota D.C.	5185858		20246675.;whiter.parrado@ant.gov.co#\$siifncion.facturaelectro			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
06/08/2025		05/09/2025		CHARD ALEXANDER QUIMBAY SELLAME		Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41450501	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	1	Und.	1.138.379.427	0%	0	1.138.379.427

Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	1.138.379.427
Valor en Letras	DESCUENTO	0
MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE	IVA	0
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.138.379.427
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	1.138.379.427



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 06/08/2025 10:29:25

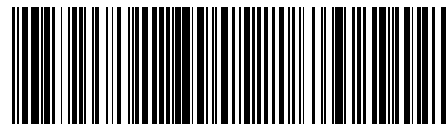
CL 98 70 91 ED VARDI OF 611 Teléfono 3142082641 Bogota D.C.
Correo Electrónico TRANSP.ESPECIALIZADOSJR@GMAIL.COM

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764095306043



(415)7707212489984(8020) 001876409530604 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 9 6 1 3 5 3

6. DV

6

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSORCIO SAS-2025

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CL 98 # 70 - 91 ED vardi ofi 611

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres OLAYA AVENDAÑO NORBERTO ALONSO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 80809377

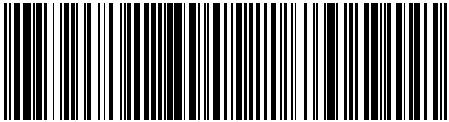
1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CONSORCIO SAS-2025

997. Fecha formalización

2 0 2 5-0 7-0 7/1 5:5 8:5 5

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2				
					4. Número de formulario 18764095306043				
					(415)7707212489984(8020) 001876409530604 3				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 1 9 6 1 3 5 3		6							
11. Razón social									
CONSORCIO SAS-2025									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	CONSORCIO SAS-2025 CL 98 # 70 - 91 ED vardi ofi 611								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	



4.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SAS-2025



FORMATO No. 2

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

A. FORMATO CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.809.377**, expedida en **Bogotá**, quien obra en nombre y representación legal de **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en **Bogotá**, con NIT N° **830.033.581-0**, y debidamente facultado por la junta de socios, **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.143.366.951**, expedida en **Cartagena** quien obra en nombre y representación legal de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal **Santa Marta** con NIT N° **900.912.423-0** y debidamente facultado por la junta de socios y **JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.367.159**, expedida en **Bogotá**, quien obra en nombre y representación legal de **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR)**, legalmente constituida, con domicilio principal en **Bogotá**, con NIT N° **830.115.149-4**, y debidamente facultado por la junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS**, **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S** y **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR)**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° **ANT-SASIE-002-2025** por la entidad, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR, DISPONIBILIDAD 7 X 24, PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CON MATERIAL Y EQUIPOS A NIVEL NACIONAL.**

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO SAS-2025**

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la dirección **CALLE 81 # 92-10**, teléfono **3142082641** Correo p.suarez@transportesjr.com.co de la ciudad de **Bogotá**.

CUARTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma

Integrantes	%	Labor por desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	80%	Administrativos, jurídicos, técnicos y económicos.
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S	10%	Administrativos, jurídicos, técnicos y económicos.

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE
TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR)

10%

Administrativos, jurídicos, técnicos y
económicos.

QUINTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA: La duración y vigencia del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual y la liquidación del contrato si a ello hubiere lugar. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.809.377**, expedida en **Bogotá**, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio.

Facultades del representante del Consorcio: entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato (si aplica) en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones

Igualmente se nombra suplente del representante del consorcio al señor **JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO**. Identificado con cédula de ciudadanía N° **80.367.159**. Facultades del representante legal, quien tendrá las mismas facultades que el representante legal.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante

NOVENA. - FACTURACIÓN: se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997 a Nombre de **CONSORCIO SAS-2025**

DECIMA. - REGLAS BÁSICAS. – Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

UNDECIMO EXCLUSIVIDAD. -Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato,

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641

CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



relacionado con la presentación de otra Propuesta para la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° ANT-SASIE-002-2025

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 06 días del mes de junio del año 2025.

Nombre NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO
CC 80.809.377
Representante legal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
NIT: 830.033.581-0
Dirección: CALLE 81 # 92-10
Teléfono: 31420182641

Nombre GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ
CC 1.143.366.951
Representante legal
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.912.423-0
Dirección: CRA 4A NO. 64-35 GAIRA
Teléfono: 3173822174

Nombre JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO
CC 80.367.159
Representante legal
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR
Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR),
NIT: 830.115.149-4
Dirección: CARRERA 32 C SUR 10 86
Teléfono: 3178938044

Acepto:

Nombre NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO
CC 80.809.377
Representante legal
CONSORCIO SAS-2025
Dirección: CALLE 81 # 92-10
Teléfono: 31420182641

Nombre JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO
CC 80.367.159
Representante legal
CONSORCIO SAS-2025
Dirección: CALLE 81 # 92-10
Teléfono: 31420182641



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.005, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 04 días del mes de agosto de 2025.

ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. N° 19.195.005 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. 49097-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.195.005

TRESPALACIOS PEÑAS
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MOMPOS
(BOLIVAR)

14-MAR-1953

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

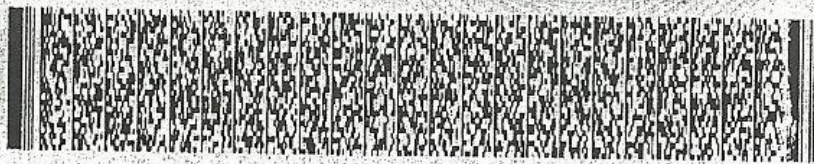
G.S. RH

SEXO

01-ABR-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2100100-51113971-M-0019195005-20030830

01496 03242A 01 137389630

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

49097-T

ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. 19195005
RES. INSCRIPCION 100 DEL 22/08/1996
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283245 57007

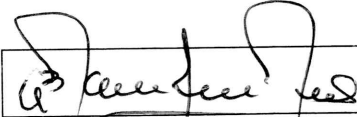
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6686758058510922

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19195005 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670281312	9489875993	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	0	\$1,205,300

[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF					
SUCURSAL: CUCUTA. (1 Afiliados)																																													
																						\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
Centro de Trabajo: ADM CUT (1 Afiliados)																																													
																						\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
																						\$3,014,000	\$482,300			\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000	\$120,600					\$3,014,000		\$15,800		\$0	\$0		\$739,300
2	CC	1090370765	MONSALVE MARIA																		25-14	30	\$3,014,000	\$482,300	EPS005	30	\$3,014,000	\$120,600	CCF36	30	\$3,014,000	\$120,600	14-4	30	\$3,014,000	0.522%	\$15,800	30	\$0	\$0	Si	\$739,300			
Total Afiliados(2)																						\$4,914,000	\$786,300			\$4,914,000	\$196,600					\$4,914,000	\$196,600					\$4,914,000		\$25,800		\$0	\$0		\$1,205,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670281312	9489875993	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	0	\$1,205,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$786,300	\$0	\$0	\$786,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$786,300	\$0	\$0	\$786,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$25,800	\$0	\$0	\$25,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$25,800	\$0	\$0	\$25,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	\$120,600	\$0	\$0	\$120,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$76,000	\$0	\$0	\$76,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$120,600	\$0	\$0	\$120,600
TOTAL				2	\$1,205,300	\$0	\$0	\$1,205,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670395540	9489877760	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	\$595,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: CUENCA VERDE (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$91,400	\$0	\$0	\$595,400
Centro de Trabajo: CUENCA VERDE (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$91,400	\$0	\$0	\$595,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$91,400	\$0	\$0	\$595,400
1	CC	98663572	MONSALVE JUAN																	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS010	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF04	30	\$2,100,000	\$84,000	14-4	30	\$2,100,000	4.350%	\$91,400	30	\$0	\$0	Si	\$595,400		
Total Afiliados(1)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$84,000			\$2,100,000	\$91,400	\$0	\$0	\$595,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670395540	9489877760	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	\$595,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$0	\$0	\$0	\$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$91,400	\$0	\$0	\$91,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$91,400	\$0	\$0	\$0	\$91,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$84,000	\$0	\$0	\$0	\$84,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$84,000	\$0	\$0	\$0	\$84,000
TOTAL					1	\$595,400	\$0	\$0	\$595,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670441291	9489878370	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	\$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	\$403,800		
Centro de Trabajo: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	\$403,800		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	\$403,800		
1	CC	73542856	ARRIETA JORGE																	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
Total Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	\$403,800		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670441291	9489878370	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	\$403,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				1	\$403,800	\$0	\$0	\$403,800	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670456819	9489878597	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$3,027,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670456819	9489878597	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	\$3,027,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$1,708,200	\$0	\$0	\$1,708,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$854,100	\$0	\$0	\$854,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$569,400	\$0	\$0	\$569,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$284,700	\$0	\$0	\$284,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$465,000	\$0	\$0	\$465,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	\$465,000	\$0	\$0	\$465,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$427,200	\$0	\$0	\$427,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	6	\$427,200	\$0	\$0	\$427,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	\$427,200	\$0	\$0	\$427,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
TOTAL				6	\$3,027,600	\$0	\$0	\$3,027,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670449142		9489878478	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0 \$7,902,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: LA CAR (21 Afiliados)																							\$27,236,300	\$4,358,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,248,300	\$0	\$0	\$7,902,100		
Centro de Trabajo: LA CAR (21 Afiliados)																							\$27,236,300	\$4,358,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,248,300	\$0	\$0	\$7,902,100		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)																							\$27,236,300	\$4,358,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,248,300	\$0	\$0	\$7,902,100		
1	CC	79595399	AYALA VICTOR																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
2	CC	1024601461	BEDOYA JEISON																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
3	CC	80545455	BUSTOS JOSE																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
4	CC	79556576	CHIPO JOSE																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
5	CC	1023872211	CORTES MAURICIO																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
6	CC	19499848	GARCIA CARLOS																	0		\$0	\$0	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$176,000
7	CC	1069435181	GARCIA RAMIRO																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
8	CC	1022940936	GONZALEZ ROQUE																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
9	CC	79624833	GUERRERO JOHN																	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
10	CC	1012386617	HERRERA DIEGO																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
11	CC	73159432	KELLY YEIMI																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
12	CC	93403527	MAZUERA EDUARDO																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	MIN002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
13	CC	93085386	MONCALEANO ADAN																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
14	CC	12635577	PALACIO MANUEL																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
15	CC	80268934	RICO GUILLERMO																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
16	CC	1019073523	ROA WILLIAM																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
17	CC	11445762	SAAVEDRA JOSE																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
18	CC	79738562	SAAVEDRA JUAN																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
19	CC	79490422	TORRES EIDOLFO	X	X															25-14	4	\$189,800	\$30,400	EPS037	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$7,600	14-4	4	\$189,800	4.350%	\$8,300	4	\$0	\$0	Si	\$53,900
20	CC	79577568	VARGAS OMAR																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
21	CC	80195280	VELANDIA PEDRO																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
Total Afiliados(21)																							\$27,236,300	\$4,358,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,147,600			\$28,659,800	\$1,248,300	\$0	\$0	\$7,902,100		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		OFICINA CTG		CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-07	2025-08	1670449142	9489878478	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$7,902,100	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	\$4,358,600	\$0	\$0	\$4,358,600		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,397,200	\$0	\$0	\$1,397,200		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,594,600	\$0	\$0	\$1,594,600		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,139,000	\$0	\$0	\$1,139,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$1,248,300	\$0	\$0	\$1,248,300		
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	\$1,248,300	\$0	\$0	\$1,248,300		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$1,147,600	\$0	\$0	\$1,147,600		
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	\$1,147,600	\$0	\$0	\$1,147,600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				21	\$1,147,600	\$0	\$0	\$1,147,600		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$228,000	\$0	\$0	\$228,000		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000		
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$121,600	\$0	\$0	\$121,600		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000		
TOTAL				21	\$7,902,100	\$0	\$0	\$7,902,100		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670346340	9489877040	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	\$1,252,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA CTG (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
Centro de Trabajo: ADM CTG (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200
1	CC	1101459268	BARON FRANYELIS																	230301	30	\$1,605,352	\$256,900	EPS002	30	\$1,605,352	\$64,300	CCF08	30	\$1,605,352	\$64,300	14-4	30	\$1,605,352	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$393,900
2	CC	1143366951	FLOREZ GINA																	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS010	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF08	30	\$3,500,000	\$140,000	14-4	30	\$3,500,000	0.522%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$858,300
Total Afiliados(2)																							\$5,105,352	\$816,900			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$204,300			\$5,105,352	\$26,700		\$0	\$0		\$1,252,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1670346340	9489877040	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	\$1,252,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$816,900	\$0	\$0	\$816,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$816,900	\$0	\$0	\$816,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$26,700	\$0	\$0	\$26,700	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$26,700	\$0	\$0	\$26,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$204,300	\$0	\$0	\$204,300	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$204,300	\$0	\$0	\$204,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$204,300	\$0	\$0	\$204,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$64,300	\$0	\$0	\$64,300	
TOTAL				2	\$1,252,200	\$0	\$0	\$1,252,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670330715	9489876781	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	0	\$1,137,400

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: RAFA PER I (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		\$349,300
Centro de Trabajo: PERSONAL RAFA (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$1,423,500	\$0	\$0		\$349,300		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$1,423,500	\$0	\$0		\$349,300		
1	CC	1044420690	MERCADO																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF06	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300		
YARMELYS																																											

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: RAFA PER II (2 Afiliados)																																											
Centro de Trabajo: RAFA PER II (2 Afiliados)																																											
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																																											
2	CC	1047430601	BARRIOS LIZETH																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$349,300	
3	CC	30873140	CARRILLO MILDRED																	25-14	30	\$1,788,400	\$286,200	EPS010	30	\$1,788,400	\$71,600	CCF08	30	\$1,788,400	\$71,600	14-4	30	\$1,788,400	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$438,800	
Total Afiliados(3)																							\$4,635,400	\$741,800			\$4,635,400	\$185,600			\$4,635,400	\$185,600			\$4,635,400	\$24,400			\$0	\$0	\$0		\$1,137,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670330715	9489876781	E	2025/08/08	2025/08/01	BANCOLOMBIA	0	\$1,137,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$741,800	\$0	\$0	\$741,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$286,200	\$0	\$0	\$286,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$128,600	\$0	\$0	\$128,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				3	\$1,137,400	\$0	\$0	\$1,137,400

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

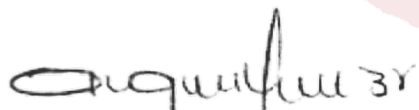
**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0.**

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente hasta el mes de Julio de 2025, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con planilla **No. 1074526408** del operador SIMPLE S.A, de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide a los (04) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS
C.C. 1.013.578.742
Revisora fiscal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
T.P. 192987-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.578.742
NUMERO

MARTINEZ RAMOS
APELLIDOS

ANGIE CAROLINA
NOMBRES

Angie Caroline Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1986**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500115-47128881-F-1013578742-20040804 **02645** 04216B 02 164705752

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192987-T

ANGIE CAROLINA
MARTINEZ RAMOS
C.C. 1013578742

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205245



194172

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F B B 0 C C 5 1 B A 8 1 C 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013578742 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-01, 05:52:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
NIT	NI 830033581
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074526408
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1668675924
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 6.972.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	\$ 1.103.200	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 275.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	\$ 827.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	\$ 1.731.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 69.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 69.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 69.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 73.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	\$ 207.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	\$ 498.100	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	14	\$ 1.066.900	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	12	\$ 830.100	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	1	\$ 65.000	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	1	\$ 88.100	\$ 0

SubTotales:	\$ 6.972.800	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 6.972.800



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

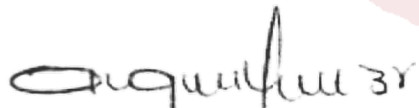
**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0.**

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente hasta el mes de Julio de 2025, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con planilla **No. 1074526408** del operador SIMPLE S.A, de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide a los (04) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS
C.C. 1.013.578.742
Revisora fiscal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
T.P. 192987-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.578.742
NUMERO

MARTINEZ RAMOS
APELLIDOS

ANGIE CAROLINA
NOMBRES

Angie Caroline Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1986**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500115-47128881-F-1013578742-20040804 **02645** 04216B 02 164705752

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192987-T

ANGIE CAROLINA
MARTINEZ RAMOS
C.C. 1013578742

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

205245



194172

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F B B 0 C C 5 1 B A 8 1 C 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013578742 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-01, 05:52:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
NIT	NI 830033581
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074526408
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1668675924
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 6.972.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	\$ 1.103.200	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 275.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	\$ 827.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	\$ 1.731.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 69.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 69.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 69.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 73.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	\$ 207.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	\$ 498.100	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	14	\$ 1.066.900	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	12	\$ 830.100	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	1	\$ 65.000	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	1	\$ 88.100	\$ 0

SubTotales:	\$ 6.972.800	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 6.972.800



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Yo, **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMÁN**, identificado con de ciudadanía **No. 19.218.075** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **T.P. 5482-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO – SETCOLTUR S.A.S.** identificada con **NIT 830.115.149-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se adjunta el presente documento:

- Copia del documento de identidad del revisor fiscal.
- Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
- Certificado de Antecedentes Profesionales **VIGENTE** expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación.

Dada en Bogotá, a los primeros (01) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMÁN**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19218075

BERNAL GUZMAN

APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500112-42083614-M-0019218075-20010713

0263101193A 01 093055373

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



5482-T

**WILLIAM ALBERTO
BERNAL GUZMAN**
C.C. 19218075

RES. INSCRIPCION 140

DEL 18/02/1981

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE
TADEO LOZANO



293926

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

12749

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A D F 1 B 2 B 8 F 8 B 5 B B 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19218075 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PÁGINA 1 DE 3

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830115149	NÚMERO PLANILLA:	7981698570	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO SAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	julio AÑO	2025	MES	agosto AÑO
DIRECCIÓN:	TV 31 11 39 SUR OF 218	TELÉFONO:	5612130	DÍAS DE MORA:	0		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1679700712
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL PAGADO: \$ 12.513.200



	FORMA	ACTA DE INICIO CONTRATOS DISTINTOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-039	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	1	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	20/12/2024	

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	ANT-20257063	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/07/2025
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.		
VALOR:	\$ 7.301.310.818	PLAZO:	30/12/2025

II. GARANTÍAS			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. DE PÓLIZA	14-44-101239573	FECHA DE APROBACIÓN	9/07/2025
AMPAROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. DE PÓLIZA	14-40-101074230	FECHA DE APROBACIÓN	9/07/2025
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

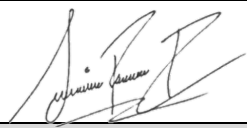
III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
No. CDP	21125	No. RP	1153225
		FECHA RP	4/07/2025

IV. ACTA				
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	WHITER SMITH PARRADO RINCON		
	CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1.121.849.179
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO SAS-2025		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	901.961.353-6
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	80.809.377

En Bogotá D.C. a los 11 días del mes julio de 2025 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	11	7	2025		30	12	2025

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA

CLAUSULADO ELECTRÓNICO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ANT-20257063

El presente **CLAUSULADO GENERAL**, hace parte del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, aprobado y aceptado por **ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.264.386, quien en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante la Resolución No. 202461002567836 del 15 de abril de 2024 y posesionada mediante Acta No. 077 del 17 de abril de 2024, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, con **NIT 900.948.953-8**, en adelante **LA AGENCIA** y por otra parte, el señor **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.809.377**, expedida en **Bogotá**, quien funge en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAS-2025**, identificado con **NIT. 901.961.353 -6** en adelante **EL CONTRATISTA**.

El contrato electrónico está constituido por el formulario y los anexos enviados a la Entidad, al proveedor y la aceptación por parte del proveedor; la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma SECOP II. Este contrato tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto Nacional 2364 de 2012.

El presente Contrato de Servicios se somete a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas del derecho privado que le sean concordantes.

CONSIDERANDOS

1. Que la Agencia Nacional de Tierras evidenció la necesidad de contratar el ***“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional”***.
2. Que para atender la necesidad estimo un presupuesto oficial para el proceso de selección que asciende a la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$7.301.310.818)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21125 de fecha 19 de mayo de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.
3. Que la Entidad estructuro el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, atendiendo todo el marco constitucional y legal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, producto de la planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados.
4. Que la Agencia Nacional de Tierras, atendiendo lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y objeto a contratar, el pasado 22 de mayo de 2024, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el aviso de convocatoria, los estudios, documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos del proceso de selección del proceso ANT-SASIE-002-2025.
5. Que mediante RESOLUCIÓN No. **202560001715866 con Fecha 2024-06-09**, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. ANT-SASIE-005-2025”*** la entidad dio apertura al presente proceso de selección cuyo objeto es: ***“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional”***, con la consecuente publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios y documentos previos sus anexos y formatos, los cuales contienen criterios orientados a permitir la libre

concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la igualdad entre los interesados en participar con reglas, claras, justas y completas, como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

5. Que el pliego de condiciones del proceso de selección estableció reglas justas, claras y completas, con carácter objetivo para propender por la participación de los oferentes, y especialmente en materia de requisitos habilitantes, conforme con los preceptos previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

6. Que, surtido todo el proceso de contratación y una vez agotado este agotado el proceso contractual, el comité evaluador jurídico, técnico, financiero y económico bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. ANT-SASIE-002-2025 al proponente **CONSORCIO SAS-2025, NIT. 901.961.353-6** por haber cumplido con los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídicos, financieros y de capacidad organizacional y económico.

7. Que mediante Resolución 202560001788046 con fecha 2024-06-26, la Agencia Nacional de Tierras – ANT adjudicó el proceso de Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. ANT-SASIE-002-2025, cuyo objeto es la: “**Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional**”, al proponente **CONSORCIO SAS-2025**, identificado con **NIT. 901.961.353-6** representado legalmente por **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 80.809.377**, expedida en Bogotá, tras haber cumplido con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico financiero y de capacidad de organización y su oferta económica.

7. Que la Agencia Nacional de Tierras, adelantó todas las etapas del proceso, incluida la adjudicación con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, presunción de buena fe, debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los interesados o proponentes, igualdad, libre concurrencia, economía, selección objetiva, los principios de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los principios de la gestión fiscal del artículo 267 de la Carta Política y en general, las garantías y principios previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS GENERALES

PRIMERA. OBJETO: “**Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional**”.

SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: - El plazo de ejecución del contrato que resulte del siguiente proceso será hasta el **30 de diciembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde hasta por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$7.301.310.818)**, incluido impuestos, tasas, retenciones contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos, recursos que serán manejados como bolsa, que permita la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos asociados a la contratación, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N 21125 de fecha 19 de mayo de 2025, por el responsable del presupuesto de la ANT., expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: La Agencia pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, junto con la siguiente documentación:

- a. Informe mensual en donde se detalle una relación de los servicios prestados en el correspondiente periodo, señalando como mínimo la siguiente información:

- Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Ruta.
 - Fecha de viaje.
 - Nombre y número de cédula del conductor o conductores asignados.
 - Vehículo/s asignado/s (tipo de vehículo, placa, etc.)
 - Nombre y número de cédula del pasajero o pasajeros.
 - Tipo de pasajero indicando si es funcionario, contratista y consejeros.
 - Planilla/s de control de ruta y asistencia requerida/s por la ANT con la información completa y sin tachones.
 - Entre otra información que requiera la ANT para la toma de decisiones.
- b. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y parafiscales - Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- c. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el último pago, además de lo señalado anteriormente, EL CONTRATISTA deberá debe suministrar un informe final con todos servicios prestados durante la ejecución del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Número de factura/s.
- Fecha de factura/s.
- Ruta/s.
- Fecha de viaje/s.
- Nombre y número de cédula del conductor o conductores asignados.
- Vehículo/s asignado/s (tipo de vehículo, placa, etc.)
- Nombre y número de cédula del pasajero o pasajeros.
- Tipo de pasajero indicando si es funcionario, contratista y consejeros.
- Adjuntar todas las Planilla/s de control de ruta y asistencia requerida/s por la ANT con la información completa y sin tachones.
- Entre otra información que requiera la ANT para la toma de decisiones.

Nota 1: La forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: EL CONTRATISTA obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos, al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN. En el caso de los pagos que se efectúan por fracción del mes, el valor de lo pagado corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En caso de modificación contractual, en los casos que aplique, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Nota 3: El servicio que no sea aprobado previamente, ni recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, no será pagado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación efectiva y real del servicios objeto del contrato, junto con la entrega de los informes pactados y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Nota 4: EL CONTRATISTA debe llevar el control financiero del contrato y remitir el informe mensual junto con su factura, deberá descontar del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea prestador por el CONTRATISTA los servicios de conformidad con los valores facturados aprobados por el supervisor.

NOTA 5: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

QUINTA. – GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Libro 2, Parte 2 Capítulo I, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ejecutora deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, así:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción hasta el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%		A partir de la suscripción hasta el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%		A partir de la suscripción hasta el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por cuantía equivalente a 500 SMMLV		A partir de la suscripción hasta el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se ha visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la ANT. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el contratista deberá mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y a lo previsto en el artículo 1060 del Código de Comercio referente al mantenimiento del estado del riesgo y notificación de cambios. EL CONTRATISTA deberá notificar a la aseguradora las circunstancias no previsibles que den lugar a la modificación cobertura del riesgo. La notificación de la modificación del riesgo, así como la respuesta que otorgue la aseguradora deberán ser allegadas a través de la Plataforma SECOP II así como los documentos anexos correspondientes.

PARÁGRAFO CUARTO: LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Deberá contener de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía a través de la Plataforma SECOP II así como los documentos anexos correspondientes.

SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** a cumplir las siguientes:

1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, ficha técnica y/o demás documentos que formen parte integral del contrato, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
6. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y validez definidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de condiciones, y en los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como, el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la normativa reglamentaria o la que la adicione, modifique o sustituya.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
11. Constituir y mantener las garantías pactadas en el mismo, dentro del término que se establezca en el contrato
12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad (si aplica), los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
14. Atender los requerimientos que presente la supervisión para la ejecución del objeto contractual.
15. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.
16. Fomentar durante la ejecución del contrato la contratación de recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje del 5% del total de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
17. Cumplir con los lineamientos de la ANT, en especial aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales entre otros.
18. Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de Sostenibilidad Ambiental.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar, además de las obligaciones generales y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, la totalidad de las siguientes Obligaciones Específicas:

1. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, para transportar funcionarios, colaboradores, equipos, y/o materiales de la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional conforme con lo establecido en la Ficha o Anexo de condiciones técnicas.
2. Garantizar la disponibilidad de vehículos y el recurso humano para prestar el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, de tal forma que no sea interrumpido el servicio por ningún motivo.
3. Contar con un equipo móvil con datos en cada uno de los vehículos para la comunicación permanente con el conductor.
4. Garantizar que los conductores de los vehículos ofrezcan un servicio adecuado basado en los principios de calidad y oportunidad, de acuerdo con la Ley 769 de 2002.
5. Asistir a reuniones de seguimiento cuando la Entidad lo requiera.
6. Tener instalado un Sistema de rastreo satelital, dispositivo de ubicación GPS, en cada uno de los vehículos que presten el servicio a la Agencia Nacional de Tierras, desde el inicio del contrato.

7. Garantizar que los vehículos cuenten con dispositivos de velocidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes.
8. Informar a los conductores de aquellas jornadas en las que se requiera permanecer en el lugar de destino, por más de un (1) día de tal forma que se prevea la entrega de los recursos correspondientes a los viáticos.
9. Actualizar por lo menos dos (2) veces durante la ejecución del contrato a los conductores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, y diferentes temáticas sobre seguridad vial, de acuerdo con la normatividad vigente, estas capacitaciones se deberán llevar a cabo durante el primer y cuarto mes de ejecución.
10. Suministrar al personal contratado, uniforme (camisa, pantalón, chaqueta), así como carné, los cuales deberán portar durante la prestación del servicio.
11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar, garantizando, en todo caso la efectiva prestación del servicio
12. Atender los cambios de solicitud de conductor que le formule la entidad, en un término no mayor a dos
10 (2) días hábiles, garantizando, en todo caso, la efectiva prestación del servicio. Igualmente, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias del perfil establecido en la ficha técnica
13. Mantener vigentes los documentos básicos exigibles por la policía de tránsito o carreteras como son: Tarjeta de Propiedad, tarjeta de operación a nivel nacional vigente, Licencia de conducción vigente, certificado de revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio de Acciones SOAT, seguro de responsabilidad todo riesgo.
14. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el equipo de carretera y demás elementos de seguridad acorde con lo normado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Ministerio de transporte para tales fines.
15. Diligenciar una vez termine cada servicio la planilla de control de ruta y asistencia requerida por la ANT con la información completa y sin tachones.
16. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información que le sean impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Entidad en los términos y especificaciones establecidas.
17. Reemplazar el vehículo que presente algún daño durante la operación, en un plazo máximo de una
(1) hora, una vez notificado por el conductor.
18. Cumplir con la Legislación aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
19. No transportar personal diferente al personal autorizado por parte de la ANT.
20. Durante la ejecución del contrato, y durante la prestación del servicio de transporte, el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC, de acuerdo con el artículo 8, del Decreto modificatorio 431 del 14 de marzo de 2017.
21. Disponer, de acuerdo con el tipo de servicio que le corresponda prestar del número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013.
22. Identificar al personal que prestara el servicio. Para tales efectos, como mínimo 12 horas antes de iniciar el servicio deberá suministrar los datos del conductor asignado para la prestación del servicio contratado, que incluyan su nombre completo, teléfono móvil, y cédula de ciudadanía.
23. Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos proporcionados para el cumplimiento del objeto del contrato, se deben realizar a través de un sitio autorizado por la Autoridad Ambiental respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros y cambios de autopartes que hayan

estado en contacto con sustancias de hidrocarburos.

24. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse, y en todo caso, los gastos de combustibles.
25. Realizar el lavado de vehículos a través de los cuales presta el servicio de transporte, en sitios autorizados que cuenten con los respectivos permisos emitidos por la Autoridad Ambiental dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 79 del 20 de enero de 2003 y en el Artículo 24 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.
26. Presentar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos por la entidad en los documentos previos.
27. Cumplir con las rutas definidas por la entidad para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial acordes con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
28. Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas durante la ejecución del contrato.
29. Dar cumplimiento a las exigencias que en materia de seguros deba cumplir para la ejecución del objeto contractual.
30. Cumplir a cabalidad con la normatividad vigente a nivel nacional relacionada con el Transporte Terrestre de pasajeros.

OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA AGENCIA

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT se obliga a:

1. Expedir el Registro Presupuestal una vez se suscriba el contrato objeto del proceso.
2. Aprobar las garantías del contrato en caso de que aplique.
3. Suscribir, en caso de que aplique, en conjunto con EL CONTRATISTA, el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información clara y oportuna que se requiera para la ejecución del contrato.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT y EL CONTRATISTA para coordinar las actividades propias del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
7. Realizar a través del supervisor del contrato el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y efectuar los requerimientos que estime pertinentes.
8. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los pagos correspondientes una vez estas hayan sido aprobadas por el supervisor.
9. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y los contenidos en la Ley 80 de 1993.
10. Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas.
11. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
12. Para el correspondiente pago, la factura presentada por el contratista aceptado, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, el documento soporte del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, ARL.
13. Adelantar oportunamente los trámites requeridos para la programación del PAC correspondiente a los pagos a que haya lugar.
14. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el informe final de ejecución.
15. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

NOVENA- INFORMES Y/O PRODUCTOS: El contratista deberá presentar informes mensuales donde relacione las fechas de prestación del servicio y las rutas en los términos y condiciones señalados

en el anexo técnico .

DECIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión, control y ejecución del contrato será ejercida por EL (LA) **SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**, por quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el supervisor del contrato podrá apoyarse en los técnicos y profesionales de su área, con el fin de realizar el debido control y seguimiento del objeto y las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta el volumen de los procesos y la complejidad de los mismos, para lo cual realizará la distribución o asignación de tareas o actividades que considere necesarias. El personal designado deberá realizar el correspondiente seguimiento y gestionar para ello todo lo necesario directamente con **EL CONTRATISTA**.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el mismo.
3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Presentar el informe de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes de este.
5. En caso de que se requiera, proyectar acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados al contratista.

DÉCIMA PRIMERA - Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada al supervisor a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente a su acaecimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne **LA AGENCIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el mismo o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Entidad por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto

DÉCIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD: El contratista que suscribe este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del objeto del presente contrato acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiese desarrollar durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: A) El contratista mantendrá la información confidencial, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno,

sin el consentimiento previo y por escrito de la Agencia Nacional de Tierras. B) La información que sea conocida por el contratista en ejecución del contrato, será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de los servicios objeto del mismo. C) La obligación de confidencialidad se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución del contrato. D) El contratista se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución del contrato, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo de este. E) El contratista se obliga a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro de la ejecución del contrato y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades. F) El contratista se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de esta. G) El contratista se obliga a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada, ésta será tratada como confidencial hasta que la Agencia Nacional de Tierras manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que sea de dominio público regulada por la Ley 1712 de 2014, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada o conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste al contratista será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva durará mientras la información sea considerada de carácter confidencial, secreta y/o reservada.

DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 ni en ninguna otra establecida en la ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita de LA AGENCIA, o si ello, no fuere posible, renunciará a su ejecución.

DÉCIMA QUINTA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 3. En forma unilateral por parte de LA AGENCIA conforme a las causales establecidas en la ley. 4. La imposibilidad técnica, administrativa o legal debidamente sustentada para continuar con la ejecución del contrato 5. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 6. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **PARÁGRAFO ÚNICO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

DÉCIMA SEXTA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y **EL (LA) CONTRATISTA**, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor y a **LA AGENCIA**, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la entidad a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - **LA AGENCIA** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen

daño a **LA AGENCIA** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a **LA AGENCIA** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA- EXCLUSIÓN DE TODA RELACIÓN LABORAL: En ningún caso el contrato a celebrarse por medio de este proceso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que éste ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

DÉCIMA NOVENA – CESIONES Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no puede subcontratar o ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA AGENCIA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre esta situación. **PARÁGRAFO:** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique una modificación del objeto contractual, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales o normativas establecidas para tal fin.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias que surjan entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo interpretación, terminación y liquidación del contrato, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de arreglo directo de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

VIGÉSIMA. SEGUNDA. - MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad y demás normas concordantes que regulen la materia. Serán causales para imponer multas la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, la Agencia podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de las multas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen a la Agencia por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El Contratista autoriza expresamente a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.

Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Tierras – ANT a pagar una suma

equivalente al 20% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

El procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria prevista en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Agencia Nacional de Tierras – ANT con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley, previo agotamiento del debido proceso.

VIGESIMA CUARTA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado o caducado en forma unilateral por LA AGENCIA, con sujeción a lo dispuesto en los artículos de 15 al 18 inclusive de la mencionada ley.

VIGESIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE QUE APLIQUE

La liquidación del presente contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán las partes y el(los) supervisor(es) del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el evento que el contratista no suscriba la liquidación del presente contrato previa notificación o convocatoria que le haga la AGENCIA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la AGENCIA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el CPACA. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo.

Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a). Copia del acta definitiva de cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto y obligaciones; expedida por los supervisores del contrato, en la que se incluya el balance económico del mismo (informe final de supervisión). b). Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que EL CONTRATISTA está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato, y c) Certificación de saldos y pagos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera y demás que se determinen en el manual de contratación de LA AGENCIA.

VIGÉSIMA SEXTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA AGENCIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Que se compromete a cumplir con la política de transparencia y lucha contra la corrupción de la ANT. 6. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. Se obliga a mantener los valores ofertados durante la vigencia del contrato. 9. Se compromete a cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico – Ficha Técnica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: Forman parte integral del contrato electrónico y así obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Estudio previo, estudio del sector y análisis del Mercado y el pliego de condiciones y sus adendas y el Anexo- Ficha técnica. 2) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal respectivo; 3) Propuesta técnica y económica del CONTRATISTA y documentos pertinentes. 4) el Acto administrativo de Adjudicación. 5) Las actas y acuerdos suscritos entre LA AGENCIA y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Los demás documentos e información contenidos en la Plataforma SECOP II relacionados con la celebración del presente contrato. 7) Los demás documentos que se expidan con ocasión a la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios se prestarán en todo el territorio nacional. El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá D. C.

VIGÉSIMA NOVENA- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

TRIGESIMA. – DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LA AGENCIA recibirá notificaciones en la Calle 43 # 57-41 de Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en la CALLE 98 # 70-91 Ed. Vardi Of. 611 Teléfono: 3142082641, email: transp.especializadosjr@gmail.com.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a LA AGENCIA para remitir notificaciones electrónicas de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

TRIGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes mediante Plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** debe realizar en términos los trámites de obligatorio cumplimiento como proveedor en la plataforma SECOP II.

TRIGESIMA SEGUNDA. – PUBLICACIÓN: Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente el presente contrato de compraventa se publica en el Portal Único de Contratación SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE
ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

Proyectó: Carolina Baquero Mendoza- Abogada GIT Gestión Contractual 
Revisó: Manuel Reyes Rodgers- Abogado GIT Gestión Contractual 
Bibiana Linero Güiza- Abogada Contratista - Secretaría General 
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta- Coordinador GIT Gestión Contractual 



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHfdaza FREDY ALEXANDER DAZA BAQUERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-04-5:37 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 21125 de fecha 2025-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	1153225	Fecha Registro:	2025-07-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00				
Valor Inicial:	7.301.310.818,80	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	7.301.310.818,80	Saldo x Obligar:		7.301.310.818,80				
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	901961353	Razón Social:	CONSORCIO SAS-2025						Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA														
Número:	24147245575	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada				
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	35264386	Nombre:	ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL							
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	7063	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-07-04	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF										
							136.592,00	0,00						
Total:							136.592,00	0,00	136.592,00	136.592,00				



17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						31.225.854,90	0,00		
					Total:	31.225.854,90	0,00	31.225.854,90	31.225.854,90
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799070-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						72.860.328,00	0,00		
					Total:	72.860.328,00	0,00	72.860.328,00	72.860.328,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1799-1100-10-53105B-1799072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ANT NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						31.225.854,90	0,00		
					Total:	31.225.854,90	0,00	31.225.854,90	31.225.854,90
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-22-10106A-1704053-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ENRUTAMIENTO DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						68.296.196,00	0,00		
					Total:	68.296.196,00	0,00	68.296.196,00	68.296.196,00



17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA RURAL - INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						24.391.498,00	0,00		
					Total:	24.391.498,00	0,00	24.391.498,00	24.391.498,00

17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-25-10106A-1704052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						73.174.495,00	0,00		
					Total:	73.174.495,00	0,00	73.174.495,00	73.174.495,00

17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-25-10106A-1704049-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						7.000.000.000,00	0,00		
					Total:	7.000.000.000,00	0,00	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00

Objeto:	SAF - 23607 - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR, DISPONIBILIDAD 7 X 24, PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CON MATERIAL Y EQUIPOS A NIVEL NACIONAL.
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-17-00	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	7.301.310.818,80	7.301.310.818,80	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

WHITER SMITH PARRADO RINCON - 1121849179

1. Año **2 0 2 5**

2. Concepto **1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028125405046



(415)7707212489984(8020) 001302812540504 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 6 1 3 5 3

6. DV

6

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSORCIO SAS-2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	24. Establecimiento CONSORCIO SAS-2025 CL 98 # 70 - 91 ED vardi ofi 611								
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo FVE	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 200	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN		Cód. 1	
2	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
3	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
4	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
5	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
6	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
7	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	
8	24. Establecimiento								
	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud		Cód.	

Firma de quien suscribe el documento



1001. Apellidos y nombres **OLAYA AVENDAÑO NORBERTO ALONSO**

1002. Tipo Documento **Cédula de Ciudadanía**

1003. No. Identificación **80809377** 1004. DV **6**

1005. Cód. Represent. **Representante Legal Principal**

1006. Organización **CONSORCIO SAS-2025**

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE**

993. Establecimiento

992. Área

990. Lugar Admitivo.

991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE**

997. Fecha recepción

2 0 2 5 - 0 7 - 0 7 / 1 5 : 5 8 : 2 8

CONSORCIO SAS-2025



Bogotá D. C; agosto 2025

Señores
Agencia Nacional de Tierras
La Ciudad

Asunto: Certificación capacitación conductores

Cordial saludo;

CONSORCIO SAS 2025, certifica que durante julio 2025 se han realizado las siguientes actividades de formación:

- Mapa de procesos
- Link reportes de mantenimiento
- Ralentí - bueno o malo para el vehículo
- Reglamento interno de trabajo
- Fichas técnicas de seguridad de productos químicos
- Celebración Virgen del Carmen y día del transportador
- Link de reporte de actos y condiciones inseguras
- Políticas 2025
- Mecánica básica
- Importancia de las pausas activas
- Celebración 28 años JR
- Video: Control de riesgos osteomusculares en su jornada laboral

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marianella Perilla Fino', is written over a light blue horizontal line.

Marianella Perilla Fino
Coordinador SIG y de Proyecto
Consortio SAS 2025



NIT.: 1.140.831.084-3



CASCAR AUTOSPA

NIT: 1.140.831.084-3

CERTIFICA:

Por medio del presente escrito que la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS**, identificado con NIT No. **830033581-3** se encuentra como cliente activo manteniendo una relación comercial solida desde hace más de tres (3) años en la ciudad de **BARRANQUILLA**, tiempo en el cual ha demostrado seriedad y cumplimientos en sus obligaciones a crédito, los cuales han cancelado de manera oportuna.

A si mismo se hace constar que nuestra empresa cumple con toda la normatividad legal vigente, especialmente en lo relacionado con aspectos **Ambientales y Operativos**, garantizando un servicio responsable y de calidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

Cordialmente,

FABIAN A. CASCAVITA SIERRA
Representante



301 604 48 46



cascarautospa@gmail.com



SEDE I: CALLE 45 No. 20-180

SEDE II: CRA 46 No. 74-46



Bogotá, D. C., 5 de septiembre de 2025



CERTIFICADO DE REFERENCIA COMERCIAL A QUIEN INTERESE

Yo, **Alejandro Laguna Jiménez**, en calidad de Representante Legal de **Autolavado El Tabor**, NIT. 800.178.64-2, certifico que desde el año 2022 mantenemos una relación comercial con la empresa **Transportes Especializados JR S.A.S**, identificada con NIT. 830.033.581-0, en calidad de proveedor del servicio de **lavado de la flota vehicular de transporte especial**.

Asimismo, hago constar que nuestra empresa cumple con la normatividad legal vigente, especialmente en lo relacionado con aspectos **ambientales y operativos**, garantizando un servicio responsable y de calidad.

Se expide la presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Alejandro Laguna Jiménez

CC

Representante Legal

Autolavado El Tabor

CONSORCIO SAS-2025



Bogotá D. C; agosto 2025

A continuación, se relacionan los servicios de transporte prestados a la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo julio 11 al 31 de 2025, por el Consorcio SAS 2025

Fecha inicio	Fecha fin	N de días	N vehículos	Destino	Tipo vehículo	Valor día	Valor factura	Solicitado por
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cartagena de Indias, Centros poblados de Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas y Palmarito, Cartagena de Indias	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	GESTIÓN JURÍDICA
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cúcuta Centro poblado Las Mercedes, municipio de Sardinata	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	SEGURIDAD JURÍDICA
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Bogotá Puerto Gaitán predios veredas Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ASUNTOS ÉTNICOS
11/07/2025	16/07/2025	6	1	Montería Caucasia Cáceres Taraza	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	17/07/2025	7	1	Valledupar, Chimichagua, Chiriguana-Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	17/07/2025	7	1	Chimichagua, Astrea, La Jagua Ibirico Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	21/07/2025	11	1	Bucaramanga, Aguachica, Gamarra, Río Viejo, La Gloria, Pelaya y Tamalameque, Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$12.634.996	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	11/07/2025	1	2	Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ZONAS FOCALIZADAS
11/07/2025	21/07/2025	11	1	Montería San Pedro de Urabá - veredas- San Pedro de Urabá - Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$12.634.996	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	16/07/2025	6	1	Bogotá, Puerto Boyacá, Cimitarra, Caracolí, Bolívar, Puerto Berrío, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá- Puerto Boyacá Puerto Salgar Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	18/07/2025	8	1	Bucaramanga, Aguachica Predios, La Gloria, San Martín, Río de Oro Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	14/07/2025	4	3	Cúcuta Las Mercedes Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	SEGURIDAD JURÍDICA
11/07/2025	18/07/2025	8	1	Montería, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carolina, Rionegro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	ACCESO A TIERRAS

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTÁ
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



11/07/2025	12/07/2025	2	1	Montería, Sincelejo, San Benito de Abad, Sampués, Chinú La y, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Caucasia, Buenavista, Caucasia, Zaragoza, Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	14/07/2025	4	1	Valledupar Bosconia Ariguaní El Copey San Ángel Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Dorada Caldas, Puerto Salgar, Cundinamarca y Puerto Boyacá, Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Cúcuta Sardinata Las Mercedes Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NORORIENTE
11/07/2025	11/07/2025	1	1	Bogotá Une Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA
11/07/2025	13/07/2025	3	2	Paz de Ariporo - Casanare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Palmito Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica San Benito Abad Magangué Zambrano San Juan Nepomuceno María la Baja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno María la Baja Cartagena	Blindada	\$ 3.367.841	\$10.103.523	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno María la Baja Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Montería San Benito de Abad Sincelejo Magangué Zambrano San Jun de Nepomuceno María la Baja Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO A TIERRAS
11/07/2025	13/07/2025	3	1	Cartagena Zambrano predios veredas Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
11/07/2025	12/07/2025	2	1	Florencia Morelia predios veredas Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT AMAZONIA

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTA
 CEL 3142082641
 CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



12/07/2025	12/07/2025	1	1	Bogotá San Juan de Río Seco Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT CUNDINAMARCA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Barrancabermeja-Puerto Berrio- Barrancabermeja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT SANTANDER
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Medellín Girardota Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Medellín Santa Barbara Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Apartado Mutatá Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Tunja Puerto Boyacá Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT BOYACA
12/07/2025	17/07/2025	6	1	Tunja Puerto Boyacá Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT BOYACA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Tunja Pauna Tunja	Doble cabina 4*4	\$ 946.341	\$ 2.839.023	UGT BOYACA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Apartado San Pedro de Urabá Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Villavicencio El Dorado Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Villavicencio San Martín Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
12/07/2025	13/07/2025	2	1	Popayán Zarzal Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT CAUCA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Bogotá Ricaurte Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT CUNDINAMARCA
12/07/2025	14/07/2025	3	1	Montería Valencia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NOROCCIDENTE
13/07/2025	20/07/2025	8	1	Montería Caucasia Cáceres predios y veredas Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 9.189.088	SEGURIDAD JURIDICA
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Apartado Necoclí Apartado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT ANTIOQUIA
14/07/2025	25/07/2025	12	5	Montería Complejo Cenagoso de Amanzaguapos y el Humedal la Estrella Ayapel Majagual Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$68.918.160	SEGURIDAD JURIDICA
14/07/2025	18/07/2025	5	2	Bucaramanga San Martín predio y veredas Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$11.486.360	GESTIÓN JURIDICA
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Rionegro Medellín Armenia Sonsón Doradal Venecia Rionegro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTA

CEL 3142082641

CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



14/07/2025	20/07/2025	7	1	Montería Ciénaga de Oro Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO
14/07/2025	18/07/2025	5	1	Bogotá Aquitania Cuitiva Tota Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ORDENAMIENTO
14/07/2025	19/07/2025	6	1	Sincelejo Montería Ayapel Montería Sincelejo	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ORDENAMIENTO
14/07/2025	18/07/2025	5	1	Florencia Milán, Morelia, Valparaíso y Belén de los Andaquíes Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
16/07/2025	16/07/2025	1	1	Montería Planeta Rica Montería	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 3.367.841	DIRECCIÓN GENERAL
16/07/2025	16/07/2025	1	1	Montería Planeta Rica Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	DIRECCIÓN GENERAL
17/07/2025	18/07/2025	2	1	Barrancabermeja Cimitarra Puerto Berrio Barrancabermeja	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT SANTANDER
17/07/2025	28/07/2025	12	1	Valledupar Chiriguana La Jagua de Ibirico Agustín Codazzi La Paz Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	ACCESO A TIERRAS
17/07/2025	28/07/2025	12	1	Cartagena El Carmen de Bolívar San Jacinto Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	ACCESO A TIERRAS
17/07/2025	19/07/2025	3	1	Cali Totoró Popayán	Blindada	\$ 3.367.841	\$10.103.523	DIRECCIÓN GENERAL
17/07/2025	19/07/2025	3	1	Cali Totoró Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
18/07/2025	30/07/2025	13	1	Santa Marta Pivijay Chivolo Plato Sabana de San Ángel Fundación Santa Marta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$14.932.268	ACCESO A TIERRAS
18/07/2025	25/07/2025	8	2	Montería Casco Urbano de Lorica vereda Pueblo Chiquito Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$18.378.176	GESTIÓN JURÍDICA
18/07/2025	22/07/2025	2	1	Ayapel Majagual	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	SEGURIDAD JURÍDICA
18/07/2025	22/07/2025	5	1	Montería Pueblo Nuevo Tierra Alta Ciénaga de Oro Ayapel La Apartada Buenavista Valencia Caucasia Zaragoza Taraza Cáceres La Pintada El Bagre Valdivia Maceo Remedios Magangué Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
18/07/2025	23/07/2025	6	1	Montería Pueblo Nuevo Tierra Alta Ciénaga de Oro Ayapel La Apartada Buenavista Valencia Caucasia Zaragoza Taraza Cáceres La Pintada El Bagre Valdivia Maceo Remedios Magangué Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTÁ
 CEL 3142082641
 CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



20/07/2025	22/07/2025	4	1	Florencia Resguardo Emberá Drua Centro Poblado San Antonio de Atenas Florencia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	COMUNICACIONES
21/07/2025	24/07/2025	4	1	Montería Majagual La Estrella Majagual Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ORDENAMIENTO SOCIAL
21/07/2025	28/07/2025	2	1	Mocoa Puerto Rosario Puerto Guzmán Mocoa	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ORDENAMIENTO SOCIAL
21/07/2025	25/07/2025	5	3	San José del Guaviare el Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$17.229.540	UGT ORIENTE
21/07/2025	26/07/2025	6	2	Puerto Carreño-La Primavera- Vichada-San Teodoro-Puerto Carreño	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	UGT ORIENTE
21/07/2025	23/07/2025	3	1	Valledupar - Chimichagua (Predio La América) - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
21/07/2025	27/07/2025	7	3	Bucaramanga-San Andrés- Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$24.121.356	UGT SANTANDER
21/07/2025	29/07/2025	9	1	Valledupar El Copey, San Diego, La Paz, Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$10.337.724	ACCESO A TIERRAS
21/07/2025	23/07/2025	3	1	Bucaramanga - San Alberto, Cesar - Vereda Los Cedros, Municipio La Esperanza - Ocaña - Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	GESTIÓN JURIDICA
22/07/2025	24/07/2025	3	1	Sincelejo san Onofre-Veredas- Sincelejo	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT NOROCCIDENTE
22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía-Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	GESTIÓN DE TIERRAS
22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía-Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	EXPERTO CÓDIGO G3
22/07/2025	23/07/2025	2	1	Popayán-Patía-Popayán	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
22/07/2025	26/07/2025	5	1	Valledupar - Tamalameque - Valledupar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
23/07/2025	24/07/2025	2	1	Montería Palmito	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO A TIERRAS
23/07/2025	23/07/2025	1	1	Villavicencio San José del Guaviare - Vereda Guanapalo Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT ORIENTE
23/07/2025	23/07/2025	1	1	Santander Cimitarra Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	UGT NOROCCIDENTE
23/07/2025	25/07/2025	3	1	Villavicencio Mesetas Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ORIENTE
23/07/2025	25/07/2025	3	1	Villavicencio San Carlos de Guaroa-Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT ORIENTE

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



23/07/2025	27/07/2025	5	1	Lorica Córdoba	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	UGT NOROCCIDENTE
23/07/2025	26/07/2025	4	1	Medellín Puerto Nare Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ORDENAMIENTO SOCIAL
24/07/2025	30/07/2025	7	1	Bogotá Paratebueno Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO SOCIAL
24/07/2025	25/07/2025	2	1	Medellín Tarazá La Caucana Tarazá Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ANTIOQUIA
25/07/2025	5/08/2025	12	2	Bogotá Cumaribo Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$27.567.264	ASUNTOS ETNICOS
25/07/2025	26/07/2025	2	1	Villavicencio Paratebueno Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
25/07/2025	26/07/2025	2	1	Villavicencio Paratebueno Villavicencio	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT ORIENTE
26/07/2025	3/08/2025	9	1	Montería Ayapel La Apartada Caucaasia Buenavista Pueblo Nuevo Valencia Tierra Alta Ciénaga de Oro Ciénaga Grande del Bajo Sinú Lorica	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$10.337.724	ACCESO A TIERRAS
27/07/2025	1/08/2025	6	1	Montería La Apartada Buenavista Caucaasia Tierra Alta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
27/07/2025	28/07/2025	2	1	Valledupar San Juan del Cesar	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
27/07/2025	27/07/2025	1	1	Valledupar San Juan del Cesar	Blindada	\$ 3.367.841	\$ 3.367.841	DIRECCIÓN GENERAL
27/07/2025	1/08/2025	6	1	Montería La Apartada Buenavista Caucaasia Tierra Alta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Bogotá Suarez Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería, Planeta Rica, Ayapel, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Buenavista, Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Montería, Ayapel, Córdoba Pueblo Nuevo, Córdoba Tierra Alta, Córdoba	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Caucaasia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	30/07/2025	3	1	Montería Caucaasia	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Bucaramanga Piedecuesta Vereda Jeridas Bucaramanga Tauramena Monterrey	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



28/07/2025	29/07/2025	2	1	Yopal Orocué Yopal	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	29/07/2025	2	1	Popayán Cauca Dagua Valle del Cauca Buga Valle del Cauca Popayán Cauca	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	UGT OCCIDENTE
28/07/2025	8/08/2025	12	1	Barranquilla, Sabanalarga, Luruaco, Piojó Villanueva, Cartagena Remolino Galapa, Barranquilla	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	8/08/2025	12	1	Montería Arboletes Tierralta Canalete Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bucaramanga San Tropel a Puerto Boyacá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	UGT SANTANDER
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bucaramanga Barbosa Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ORDENAMIENTO SOCIAL
28/07/2025	2/08/2025	6	1	Bogotá Villanueva Tauramena Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	3/08/2025	7	2	Florencia Caquetá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$16.080.904	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	3/08/2025	7	1	Chachagüí Pasto Sandoná Pasto Chachagüí	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 8.040.452	ORDENAMIENTO SOCIAL
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Neiva vereda La Mojarrá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	8/08/2025	12	1	Bucaramanga Guamal San Sebastián de Buenavista Magangué Arjona Clemencia Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	31/07/2025	4	1	San José del Guaviare El Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	UGT ORIENTE
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería, Planeta Rica Ayapel Pueblo Nuevo Planeta Rica Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Ayapel la Apartada Caucasia Pueblo Nuevo Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería Ayapel la Apartada Caucasia Pueblo Nuevo Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
28/07/2025	31/07/2025	4	1	Montería La Apartada Pueblo Nuevo Valencia	Blindada	\$ 3.367.841	\$13.471.364	DIRECCIÓN GENERAL
28/07/2025	31/07/2025	4	3	San José del Guaviare El Retorno San José del Guaviare	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	UGT ORIENTE
28/07/2025	1/08/2025	5	1	Montería Planeta Rica Caucasia Planeta Rica Buenavista Planeta Rica Tierralta	Camioneta SUV	\$ 946.341	\$ 4.731.705	ACCESO A TIERRAS

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTÁ
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



28/07/2025	10/08/2025	14	1	Riohacha Barranca Maicao Riohacha	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$16.080.904	ACCESO A TIERRAS
29/07/2025	1/08/2025	4	1	Medellín Yondó Condor Yondó La Soledad Yondó Medellín	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	UGT ANTIOQUIA
29/07/2025	8/08/2025	11	2	Cúcuta Abrego predios veredas Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$25.269.992	UGT NORORIENTE
29/07/2025	8/08/2025	11	2	Cúcuta Abrego Veredas Cúcuta	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$25.269.992	UGT NORORIENTE
29/07/2025	2/08/2025	5	1	Bucaramanga Piedecuesta zona rural Bucaramanga	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 5.743.180	UGT SANTANDER
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Puerto Asís Recorrido Interno en el predio Puerto Asís	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Montería La Apartada predios Pueblo Nuevo Valencia Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	COMUNICACIONES
29/07/2025	29/07/2025	1	1	Montería Ayapel La Apartada Montería	Camper o	\$ 945.928	\$ 945.928	INFORMACIÓN DE TIERRAS
30/07/2025	30/07/2025	1	1	Montería Ayapel La Apartada Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 1.148.636	INFORMACIÓN DE TIERRAS
29/07/2025	30/07/2025	2	1	Neiva Garzón Gigante predios veredas Neiva	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	COMUNICACIONES
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Cali Palmira Corinto Cali Palmira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO A TIERRAS
29/07/2025	2/08/2025	5	5	Montería La Apartada Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$28.715.900	UGT NORCOCCIDENTE
29/07/2025	31/07/2025	3	2	Montería Planeta Rica Buenavista Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 6.891.816	ACCESO A TIERRAS
29/07/2025	31/07/2025	3	1	Montería Planeta Rica Buenavista Montería	Camion eta SUV	\$ 946.341	\$ 2.839.023	ACCESO A TIERRAS
30/07/2025	31/07/2025	2	1	Cali Miranda Cauca Cali	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 2.297.272	ACCESO A TIERRAS
30/07/2025	1/08/2025	3	1	Bogotá Villapinzón Bogotá	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	UGT CUNDINAMARCA
30/07/2025	1/08/2025	3	1	Montería Lorica Montería, vereda Leoncitos Apartadó	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	GESTIÓN JURÍDICA
30/07/2025	2/08/2025	4	1	Montería Chima Cotorra Purísima Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	PROCESOS AGRARIOS
30/07/2025	2/08/2025	4	3	Montería Puerto Escondido Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$13.783.632	UGT NOROCCIDENTE
30/07/2025	6/08/2025	8	6	Cabuyaro Meta Centro Poblado	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$55.134.528	UGT ORIENTE

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTÁ

CEL 3142082641

CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CONSORCIO SAS-2025



30/07/2025	11/08/2025	13	1	Montería Arboletes Tierra Alta Canalete Montería	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$14.932.268	ACCESO A TIERRAS
30/07/2025	7/08/2025	9	1	Cartagena Plato Ariguaní Astrea Santa Ana Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$10.337.724	ACCESO A TIERRAS
31/07/2025	8/08/2025	9	1	Mocoa Orito Cabildo Indígena Kwe Sx Kiwe Orito Mocoa	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$10.337.724	ORDENAMIENTO SOCIAL
31/07/2025	2/08/2025	3	1	Cali Palmira Tuluá San Pedro Tuluá Cali Palmira	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 3.445.908	ACCESO A TIERRAS
31/07/2025	3/08/2025	4	1	Cali Tuluá San Pedro	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$ 4.594.544	ACCESO A TIERRAS
31/07/2025	9/08/2025	10	6	Cartagena zona rural Cartagena veredas Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Cartagena	Doble cabina 4*4	\$ 1.148.636	\$68.918.160	PROCESOS AGRARIOS
Total							\$ 1.138.379.427	

DIR: CALLE 98 No. 70-91 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO SAS-2025

Identificado con NI 9019613536

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE LA COLINA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24147245575
Fecha de apertura:	2 de Julio de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en 1a Oficina 0398 PARQUE LA COLINA de la ciudad de BOGOTÁ, el día Miércoles, 02 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CONSORCIO SAS-2025



Bogotá D. C; septiembre 9 2025

Señores
Agencia Nacional de Tierras
La Ciudad

Asunto: Certificación obligaciones específicas

Cordial saludo,

Norberto Alonso Olaya Avendaño, en calidad de Representante Legal del Consorcio S.A.S. 2025, identificado con NIT. 901961353-6, por medio del presente certifico que durante la ejecución del contrato ANT-20257063 y en el marco de la prestación del servicio de transporte, en el periodo 11 al 31 de julio, hemos dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, específicamente en los siguientes aspectos:

- Los conductores que prestan el servicio de transporte cuentan con el Formato Único de Extracto de Contrato – FUEC, conforme al plan de trabajo remitido por la entidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 431 de 2017.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se realizan en establecimientos autorizados por la autoridad ambiental, cumpliendo con la normatividad correspondiente en lo relativo a la disposición final de RESPEL.

El presente certificado se expide a solicitud de la Agencia Nacional de Tierras, en cumplimiento de las obligaciones operativas.

Sin otro particular,

Atentamente;

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Norberto', is written over a faint circular stamp.

Norberto Alonso Olaya Avendaño
Representante Legal
Consorcio SAS 2025